



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00355-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MARIA KARINA LARA VERGARA
DEMANDADO	LA COMERCIALA SAS Y OTROS

En el presente proceso, el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, MP. Pablo José Álvarez Cáez mediante providencia adiada 16-diciembre-2022, **RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR** el auto adiado junio 19 de 2022, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 04 004 2019 00355 03, promovido por MARIA KARINA LARA VERGARA contra LA COMERCIALA S.A.S, LA CONSTRUCTORA CRP S.A.S y JORGE DAVID BITAR ALVAREZ, tal como se motivó ut supra. **SEGUNDO: Costas en esta instancia a favor de la parte demandante y a cargo del demandado Jorge David Bitar Álvarez. Las agencias en derecho se tasan en ½ SMLMV.**” (...)

Así las cosas, es menester obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a30b67e86840d0c08f7ec3f824c525105fd179912d8bd421070d641d2a0db5c**
Documento generado en 22/02/2023 03:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>